

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2019**

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D^a. Berta Tricio Gómez

D. Arturo Luís Pérez López
(Comparece al inicio del punto 14º)

Por el Ayuntamiento de Frías:

D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. José Tomás López Ortega

No asisten:

D. Jorge Blanco Peña

D^a. Montserrat Puerta de la Madrid

D. José Luis Gómez Ortiz

D. Julio Padrones Pascual

Asiste, con voz pero sin voto, la Técnica:

D^a. Cristina Martín González del Hierro

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *diecinueve horas del día veinte de marzo de dos mil diecinueve*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidenta D^a. Berta Tricio Gómez, según fue nombrada por acuerdo de la Asamblea de 27/8/15 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXPEDIENTE 39/18 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA EL 19/12/18.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, tres de los nueve miembros de derecho.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia y que se encuentran pendientes de comunicar a la asamblea. Las mismas se extractan a continuación:

- * Decreto de 18 de diciembre por el que se contrata a D^a. Cristina Martín González del Hierro.
- * Decreto de 18 de diciembre por el que se aprueban diversos pagos: dietas tribunal Esther García Medel (44,72), Agustina Poza de Pedro (50,04), José Luis Ranero López (58,03), Romina González González (70,18); Diario de Burgos factura 11-46 por importe de 665,50; Cardinalia Comunicación S. L. factura 107 por importe de 217,80; Diputación Provincial, plan informatización, 225,38; Publinews S. L. factura 699 por importe de 857,29 y factura IFEMA por importe de 3.090,72 euros.
- * Decreto de 15 de enero por el que se aprueban los siguientes gastos: Boltia Servicios, conectividad, 106,48; y Presupuesto SILUJ, caja especial para televisor, 1.410,86 euros.
- * Decreto de 21 de enero por el que se amplía a jornada completa el contrato de la Técnica para la asistencia a FITUR.
- * Decreto de 21 de enero del Vicepresidente, por el que se contrata a Pabló Gómez Tricio para asistir a FITUR.
- * Decreto de 24 de enero por el que se aprueba el gasto de 99,26 euros, factura adicional IFEMA.
- * Decreto de 30 de enero por el que se aprueban las dietas de la Técnica por la asistencia a FITUR, 554,25 euros.
- * Decreto de 12 de febrero por el que se aprueba la factura de Cardinalia 0192 por importe de 217,80 euros; Dietas Presidenta FITUR, 59,85 euros, y Events Holidays S. L. factura NAVARTUR 3.338,99 euros.
- * Decreto de 12 de febrero del Vicepresidente por el que se aprueban las dietas del Técnico Pablo Gómez Tricio, por importe de 462,27 euros.
- * Decreto de 15 de febrero por el que se amplía la jornada laboral de la Técnica para su asistencia a NAVARTUR.
- * Decreto de 15 de febrero por el que se contrata para asistir a NAVARTUR a la Técnica Cristina Ibeas Arce según la bolsa de empleo.
- * Decreto de 27 de febrero por el que se aprueban diversos pagos: Dietas Cristina Martín (508,00); Factura EInfomer S. L. por importe de 4.935,00 euros; Ayuntamiento de Poza gastos FITUR por importe de 80,30; y Mytbur Asesores por importe de 464,64 euros.
- * Decreto de 28 de febrero por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2018.
- * Decreto de 12 de marzo por el que se aprueban diversos pagos: Dietas Cristina Ibeas (405,10); factura MSRVA SA por importe de 1.275,34 euros y factura SILUJ NET, caja televisor, por importe de 1.410,86 euros.
- * Decreto de 12 de marzo por el que se convoca la comisión especial de cuentas.
- * Decreto de 12 de marzo por el que se convoca la sesión de la asamblea del día de hoy.

Enterados los/as vocales asistentes a la asamblea, tres de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados de las resoluciones dictadas.

3º.- EXPEDIENTE 4/19 ESTADISTICA. DATOS CIR 2018.

De orden de la Presidencia, el Secretario-Interventor da cuenta de la comunicación efectuada en la plataforma habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública respecto a la situación de endeudamiento de la entidad, según resulta exigible para la actualización de información en la central de información y riesgos (CIR Local). En la actualidad no existen operaciones de endeudamiento concertadas ni proyectadas.

Los/as asistentes a la asamblea, tres de los nueve de derecho, se dan por enterados.

4º.- EXPEDIENTE 5/19 ESTADÍSTICA. EJECUCIÓN CUARTO TRIMESTRE 2018.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el cuarto de 2018.

De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, tres de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

5º.-EXPEDIENTE 6/19 ESTADÍSTICA. PMP CUARTO TRIMESTRE 2018.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el cuarto trimestre de 2018.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos, morosidad y periodo medio de pago.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, tres de los nueve de derecho, se dan por enterados.

6º.- EXPEDIENTE 8/19 ESTADÍSTICA. ESTABILIDAD PRESUPUESTO 2019.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto al cumplimiento de los objetivos de gasto y estabilidad presupuestaria en el presupuesto inicial de 2019. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento tanto del techo de gasto, como del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los/as miembros de la asamblea, tres de los nueve de derecho, se dan por enterados.

7º.- EXPEDIENTE 16/19 PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto al Plan Presupuestario a medio plazo, periodo 2020-2022. El mismo, que se ha elaborado teniendo en cuenta las posibles previsiones y los límites sobre el techo de gasto para las diferentes anualidades, ha sido presentado en la plataforma habilitada por el Ministerio. Examinado el plan y verificado el cumplimiento de dichos compromisos, se procede, por unanimidad de los/as asistentes, tres de los nueve de derecho, a su aprobación.

8º.- DICTAMEN C. I. EXPEDIENTE 1/19 LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018.

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“Conforme a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la Presidencia se da cuenta de la liquidación practicada respecto a los presupuestos generales del año 2018.

Dicha liquidación fue aprobada por Decreto de la Presidencia de 28 de febrero de 2019. De dicho expediente se deberá remitir copia a la Delegación Provincial de Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), y a la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial de Burgos.

El resumen de dicha liquidación, así como el contenido del Decreto de aprobación, se transcribe a continuación en su parte dispositiva:

“Según lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 191 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, anualmente deberá aprobarse la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior.

Dicha competencia según la normativa referida, corresponderá a la Presidencia.

En base a dichos antecedentes, y visto el informe de Secretaría-Intervención, resuelvo:

Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 de esta Entidad en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resultado presupuestario siguiente:

<i>1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12:</i>	<i>15.473,99 euros.</i>
<i>2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:</i>	<i>5.380,80 euros.</i>
<i>3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:</i>	<i>66.475,82 euros.</i>

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 76.569,01 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución al Consejo y Asamblea de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.- Que se remita copia de la presente resolución y de la liquidación del presupuesto de 2018 al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.”

Expuesto el contenido general de la citada liquidación, así como el detalle de algunos conceptos, los miembros de la Comisión se dan por enterados, acordando la remisión del presente dictamen a la Asamblea de la Mancomunidad para su conocimiento.”

Los/as asistentes a la Asamblea, tres de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

9º.- EXPEDIENTE 17/19 AYUDAS FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2019.

Por la Presidencia se expone que en el BOCYL de 7/3/2019 fue publicado extracto de la orden de 5/3/2019 de la Consejería de Presidencia por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de Mancomunidades con cargo a la Cooperación Económico Local General del año 2019.

En la orden reguladora de la convocatoria se recogen diversas líneas de ayudas en función de las entidades que pueden solicitarlas.

Para esta Mancomunidad, la Presidenta señala que si bien el año pasado se planteó un proyecto de inversión dentro de la sección cuarta “Apoyo a Mancomunidades y otras entidades locales asociativas”, en esta ocasión señala que podría resultar más conveniente, en atención al importe de las ayudas concedidas en la anterior convocatoria, solicitar que el destino de la ayuda sea para gasto corriente.

Enterados/as los asistentes, y por unanimidad de los mismos, tres de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Acudir a la convocatoria de ayudas para Mancomunidades efectuada por la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia, solicitando, dentro de la sección cuarta, una ayuda para gasto corriente.

SEGUNDO: Comunicar a la Junta de Castilla y León que se cumplen los requisitos recogidos en el apartado decimoprimer de la orden (Estar válidamente constituida como Mancomunidad antes del 1/1/18, tener aprobados los presupuestos de 2019 y haber aprobada la liquidación de 2018 –de los que ya se han remitido copia a la Comunidad Autónoma, -cumplir los fines recogidos en los estatutos y no desarrollar otros no previstos).

TERCERO: Asumir todos los compromisos establecidos en la convocatoria, incluidas las correspondientes declaraciones.

10º.- EXPEDIENTE 14/19 SOLICITUD AMIGOS DE FRÍAS Y CLUB DE MONTAÑA.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da cuenta del escrito presentado por el Club de Montaña Obarenes y Asociación Amigos de Frías mediante el que solicitan colaboración de esta Mancomunidad para la organización de la XIII edición de la ruta “Raíces de Castilla” que se celebrará el 1 de junio de 2019. En la solicitud se incluye un presupuesto con unos gastos estimados de 3.800,00 euros.

Por la Técnica de la Mancomunidad se expone la conveniencia de apoyar este tipo de actuaciones que aglutinan a los tres municipios.

Enterados/as los asistentes y por unanimidad de los mismos, tres de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Apoyar esta nueva edición de la marcha “Raíces de Castilla” prevista para el día 1 de junio. Desde la Mancomunidad se asumirá, como en pasadas ediciones, los gastos de carteles y camisetas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado/a según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP.

11º.- EXPEDIENTE 13/19 SOLICITUD COLABORACIÓN PUBLICIDAD BTT.

De orden de la Presidencia por la Técnica se da cuenta del escrito presentado por los equipos que organizan las pruebas de BTT que se llevan a cabo anualmente en cada Municipio. En dicho escrito solicitan colaboración de la Mancomunidad. Plantean la posibilidad de que desde esta entidad se adquieran algunos elementos necesarios en la organización de las pruebas, como los arcos de meta. Elementos que se utilizarían en cada una de las tres pruebas.

Expuesto el contenido de la solicitud, interviene D. José Tomás López Ortega comentando que podría ser más interesante patrocinar otros elementos como una pancarta, dado que el arco de meta necesita un grupo electrógeno si se coloca fuera de los pueblos, un equipo para dotarlo de aire etc.

Por la Técnica se plantean también otras opciones como adquirir una caseta para el avituallamiento.

La Presidenta señala que si desde la Mancomunidad se está dispuesta en colaborar con estas pruebas, y dicha colaboración se cifra sobre 1.500,00 euros, los elementos que se adquieran deben responder a las necesidades de los organizadores. Habrá otras posibilidades como también podría ser la adquisición de un pódium, pero lo mejor será que la Técnica se ponga en contacto con ellos y concreten que elemento adquirir.

Finalizado el debate y por unanimidad de los asistentes, tres de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Comunicar a los solicitantes que desde esta Mancomunidad se colaborará en las pruebas de BTT que se realizan anualmente, con la adquisición de algún elemento necesario en la organización (Arco de meta, pódium, caseta de avituallamiento, pancarta etc.) debiendo concretarse por los propios organizadores el elemento por el que optan.

SEGUNDO: Adquirir unas banderolas (4 por Municipio) para colocación en las zonas de salida o llegada.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado/a según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP.

12º.- EXPEDIENTE 15/19 SEVATUR. ASISTENCIA A FERIAS.

La Presidenta comenta que la próxima feria turística es la de SEVATUR y que en esta edición se celebrará del 29 al 31 de marzo. En este sentido comenta la conveniencia de concretar la posible participación de esta Mancomunidad así como valorar la asistencia o no al resto de las ferias del sector en lo que resta de año.

Enterados/as los asistentes interviene D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán comentando la necesidad de que desde la Mancomunidad se asuma la organización del traslado del material y evitar así cargar a los Ayuntamientos.

Por D. José Tomás López Ortega se propone estudiar, dentro de la promoción, la inclusión de alguna campaña en radio o en televisión.

La Presidenta comenta que se solicitará presupuesto y se valorará la posibilidad de promocionar la Mancomunidad en radio con algún programa de ámbito nacional como “no es un día cualquiera”.

Por otra parte y en relación con la presencia de asociaciones y otros colectivos en las ferias, la Presidenta comenta si sería conveniente regular algún tipo de indemnización, dietas etc para compensarles de los gastos que se les pueda generar.

D. José Tomás López Ortega señala que sería mejor que esas colaboraciones las asumiesen los propios Ayuntamientos y que habría que ver en qué concepto y cómo se podrían hacer esos pagos.

Seguidamente, y una vez finalizadas las intervenciones que han sido reflejadas, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Acudir a las ediciones de SEVATUR y EXPOVACACIONES que se celebran en Guipúzcoa y en Vizcaya respectivamente.

SEGUNDO: No acudir este año a ARATUR, valorándose más adelante la posibilidad de asistir a INTUR.

TERCERO: Programar, con mayor anticipación que el pasado año, la asistencia a FITUR.

CUARTO: Con el fin de coordinar mejor la organización del viaje y el traslado del material, proceder al alquiler de un vehículo por la propia Mancomunidad, liberando a los Ayuntamientos de dicha colaboración tal y como se había venido realizado en ferias anteriores.

QUINTO: Establecer la posibilidad de subvencionar a los Ayuntamientos, con un máximo de 300,00 euros, por la asistencia de representantes de colectivos y asociaciones en las ferias a las que la Mancomunidad asista con stand propio.

13º.- EXPEDIENTE 18/19 ACTUACIONES SOBRE VISITAS GUIADAS.

La Presidenta señala que con motivo del plan de inspecciones que ha aprobado la Junta de Castilla y León no resultará posible, sin arriesgarse a una sanción administrativa, el continuar organizando visitas guiadas con el personal que tenemos en las oficinas de turismo.

La Junta de Castilla y León ha optado por hacer cumplir las normas sobre la habilitación de los guías e impedir que otros profesionales que no dispongan de dicha habilitación, salvo los propios de la Junta de Castilla y León, puedan realizar visitas guiadas.

Este hecho va a suponer un grave perjuicio para los Ayuntamientos que disponen de oficina de turismo, y también para los propios turistas que, en muchas ocasiones, se van a ver privados de ese servicio.

Desde los propios Ayuntamientos se van a tomar medidas, pero señala que la Mancomunidad también debe solidarizarse con este problema que afecta a todos.

La Presidenta comenta que habrá una reunión en Diputación Provincial y que se deberá ser contundente contra una medida que va a generar numerosos perjuicios.

Enterados/as los asistentes y por unanimidad de los mismos, tres de los nueve de derecho, se acuerda apoyar de forma rotunda, a los Ayuntamientos que conforman esta Mancomunidad, en la adopción de medidas contra la prohibición impuesta por la Junta de Castilla y León respecto a las visitas guiadas.

En este punto comparece D. Arturo Luis Pérez López, quedando conformada la asamblea con cuatro de sus nueve miembros.

14°.- OTRAS ACTUACIONES.

En este punto toma la palabra la Técnica de la Mancomunidad, D^a. Cristina Martín González del Hierro, e informa de diversas actuaciones llevadas a cabo.

En primer lugar presenta una amplia memoria sobre la asistencia a FITUR, hace referencia a la ubicación del stand, que deberá mejorarse para próximas ediciones, al impacto alcanzado, a las diferentes actividades llevadas a cabo etc. Concluye señalando que la asistencia a esta feria, aunque sus costes puedan ser mayores que los de otras del sector, dado que se cobra por numerosos conceptos, resultará muy interesante dado que el volumen de personas que acuden multiplica al de asistentes a otras ferias.

En segundo lugar hace un balance de la asistencia a NAVARTUR. Un certamen ferial muy diferente a FITUR, pero en el que se ha contado con un público muy interesado en conocer esta zona.

Respecto a posibles medidas de promoción informa sobre la propuesta recibida, conocida como “proyecto aware”, que mezcla la promoción turística y causas sociales. No obstante, como aún no se dispone de toda la información, se acuerda recabar más detalle sobre los costes, implicaciones etc.

Por último la Técnica informa sobre la reparación de los QR. Al respecto D. José Tomás López Ortega comenta que se deben volver a revisar, dado que ahora funcionan pero no dirigen la información directamente al recurso turístico, sino que lo hace a la página de la mancomunidad, lo cual dificulta el acceso a la información.

La Técnica comenta que se revisará y se adecuarán los códigos a los recursos turísticos correspondientes.

15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidenta se cede la palabra a los/as Vocales para que formulen los ruegos y preguntas que se consideren convenientes, no formulándose ninguno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,10 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

**V°...B°
LA PRESIDENTA,**

EL SECRETARIO,